



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

06 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

734

VISTO: El Decreto N° 450/16, recaído en el Expte. N° 1.112-M17-D-16 y su agregado Expte. N° 1.774-M17-D-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2016", con un Presupuesto Oficial de \$158.000,00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 100 (cien) carteles para señalización vertical, los cuales serán colocados en diferentes lugares del Municipio;

Que corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial (fs. 79 vta.) y en el periódico "La Gaceta" (fs. 80/81);

Que a fs. 84/86 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó 1 (una) firma oferente: "Acord Group S.R.L.", la que cotiza lo solicitado en: \$145.000,00 IVA incluido, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos en el término de 48 horas hábiles;

Que a fs. 87/146 obra la oferta y documentación presentada por la firma oferente, en la que se especifica que el importe de la oferta es precio final con IVA, flete y colocación incluidos (fs. 88);

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 148/150, señala que se encuentra pendiente la presentación del Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales otorgado por la Dirección de Rentas de la Provincia; a continuación confecciona Cuadro Comparativo de Precios según Ordenanza N° 1299, Artículo 45, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "Acord Group S.R.L.", conforme detalle que realiza a fs. 149, por el importe total de \$145.000,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil) IVA incluido;

Que, analizadas la documentación e informes obrantes y la referida Acta de Preadjudicación, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 151/151 vta. dictamina que corresponde confeccionar el acto administrativo adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras; pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 152 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2016" a la Firma "Acord Group S.R.L.", con domicilio real en Juan D. Perón N° 1885, Rio Segundo, Córdoba y domicilio legal constituido en Avda. Aconquija N° 1136 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, para la adquisición de 100 (cien) carteles para señalización vertical, los cuales serán colocados en diferentes lugares del Municipio, por el importe final de \$145.000,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil) IVA, flete y colocación incluidos, conforme consta en la propuesta presentada por la firma oferente, obrante a fs. 88, de conformidad con lo considerado.

me
Sm.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: 734-17

08 SEP 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe final de \$145.000,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil) (IVA, flete y colocación incluidos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 450/16.

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm.-

C.PAT. MARCELO SORIA-CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA